






	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

# MANUAL DE CALIDAD



## ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Elaborado por: Diego F. Yáñez Murillo	Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: 25/03/2025	Fecha: 07/04/2025	Fecha: 08/04/2025
Firma: 	Firma: 	Firma:  
Diego F. Yáñez Murillo (Responsable de Calidad)	Diego F. Yáñez Murillo (Secretario de la Comisión)	Rafael Agujetas Ortiz (Secretario Académico)

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

## INDICE

0.- INTRODUCCIÓN.....	3
1.- OBJETO DEL MANUAL .....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES .....	4
3.1.- Breve reseña histórica.....	4
3.2.- Órganos de Gobierno .....	5
4.- CRITERIOS Y ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	7
4.1. Criterios de calidad.....	8
4.2.- Gestión de la Calidad en la UEx.....	9
4.3.- Gestión de la Calidad en la Escuela de Ingenierías Industriales. ....	10
5.- POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES.....	14
6.- GESTIÓN DEL MANUAL.....	14
6.1.- Objeto .....	14
6.2.- Alcance .....	15
6.3.- Elaboración.....	15
6.4.- Aprobación .....	15
6.5.- Revisión .....	15
6.6.- Publicidad.....	15
7.- DOCUMENTOS DEL SAIC .....	16
7.1.- Organización de la documentación.....	16
7.2.- Mapa de procesos.....	17
7.3.- Proceso de mejora del SAIC .....	20
8.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	20

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

## 0.- INTRODUCCIÓN

El Equipo Directivo de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Extremadura (UEx), considera necesario mantener un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) actualizado, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales de las que es responsable. Además, desea una mejor y mayor implicación con la sociedad extremeña y pretende perfeccionar las diferentes acciones de carácter administrativo, docente e investigador, que se realizan en sus instalaciones con el objeto de incrementar la calidad de la formación de sus estudiantes y mejorar las actuaciones administrativas que de ellas se derive.

El SAIC de la EII de la UEx es diseñado por la persona Responsable de Calidad del Centro (RCC), bajo la supervisión de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CCC), teniendo en cuenta las directrices del Vicerrectorado responsable de Calidad de la UEx y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

El documento básico del SAIC implantado en la EII de la UEx es el Manual de Calidad (MC), en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procesos que lo desarrollan.

La documentación del SAIC se completa con los documentos de los Procesos y Procedimientos a los que se hace continua referencia en el MC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en este documento.

La Dirección del EII difundirá a la Comunidad Universitaria –Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico de Gestión Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes- los documentos del SAIC que les sean de aplicación, para lo que se dispondrá, en la página web del Centro y en los lugares previstos para la difusión de la información, de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del SAIC y a través de la que se comunicarán los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



## 1.- OBJETO DEL MANUAL

El objeto de este Manual es indicar la estructura, los procedimientos y mecanismos que el Centro establece para conseguir la implantación y desarrollo del SAIC. En este documento el Centro expresa su compromiso con la calidad y la mejora continua.

## 2.- ALCANCE

El SAIC de la EII, al que corresponde este Manual, será de aplicación en todas las actividades cuyo desarrollo afecte a la formación universitaria que se imparte en el Centro, como son:

- el diseño de la oferta formativa,
- el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes,
- la gestión, acceso, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo del PDI y PTGAS,
- la gestión de los recursos materiales y de los servicios propios de la EII.,
- la medición, análisis y utilización de los resultados de la actividad formativa,
- y la difusión de información sobre la actividad formativa.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

### 3.- PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

#### 3.1.- Breve reseña histórica

La Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura se creó en 1975 bajo la denominación de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2526/1975 de 9 de octubre. Durante esta fase inicial se impartían las titulaciones de Ingeniero Técnico en Electricidad, con especializaciones en Electrónica y en Centrales y Líneas Eléctricas, e Ingeniero Técnico en Mecánica, con especialización en Estructuras e Instalaciones Industriales.



En el curso 1992/1993, el Real Decreto 1050/1992 de 31 de julio autorizó la implantación del título de Ingeniero Industrial, lo que propició que el Centro pasara a tener la designación actual de Escuela de Ingenierías Industriales.

En el curso 1993/1994, el Centro implantó nuevos planes de estudios que desdoblaron las especializaciones existentes en Ingeniero Técnico en tres titulaciones independientes: Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica e Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial. Posteriormente, se incorporaron otras titulaciones de segundo ciclo: Ingeniería en Organización Industrial, en el curso 1998/1999, e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Electrónica, en el curso 1999/2000.

Con la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2009/2010, la Escuela comenzó a ofertar los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Electrónica y Automática y en Ingeniería Mecánica, reemplazando estos a las antiguas titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial.

En los siguientes cursos académicos la oferta formativa del Centro se amplió aún más con las siguientes titulaciones: Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura y Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral (2009/2010); Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (2012/2013); Grado en Ingeniería de Materiales y Máster Universitario en Ingeniería Industrial (2014/2015); Máster Universitario en Simulación en Ciencia e Ingeniería (2018/2019); Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (2019/2020); Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos y Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética (2021/2022). Por otro lado, en el curso académico 2025/2026 se implantará el Máster Interuniversitario en Informática Industrial y Robótica, lo que representa un nuevo paso en la ampliación de la oferta educativa de este centro.

La evolución de la Escuela de Ingenierías Industriales a lo largo de los años ha sido constante, adaptándose, con implantaciones y extinciones, a las necesidades del mercado y a las exigencias de un mundo en constante cambio. Todo ello ha permitido la consolidación de este Centro como referente en la formación de Ingenieros a niveles nacional e internacional.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

En la actualidad en la EII se imparten los siguientes estudios oficiales:

TITULACIÓN	PUBLICACIÓN BOE
Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)	05/01/2010
Grado en ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)	05/01/2010
Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)	05/01/2010
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	22/08/2019
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos	22/10/2021
Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética	22/10/2021
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	29/04/2010
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	12/08/2014
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	26/08/2019

Además, se encuentran en extinción (sin docencia, solo con derecho a examen) el Grado en Ingeniería de Materiales y el Máster Universitario en Simulación en Ciencia e Ingeniería, cuya extinción definitiva se producirá en el curso 2025/2026 y 2027/2028, respectivamente.

### 3.2.- Órganos de Gobierno

La responsabilidad de gobierno de la EII recae sobre la persona responsable de Dirección y su equipo, como órganos unipersonales, y sobre la Junta de Centro y sus comisiones, como órganos colegiados.



#### 3.2.1.- Equipo Directivo

El Equipo Directivo de la EII está compuesto por cinco cargos académicos: la Dirección, tres Subdirecciones (Empresas y Empleo, Ordenación Académica e Innovación, y Relaciones Institucionales e Internacionalización) y la Secretaría Académica. La persona responsable de Dirección es elegida democráticamente por la Junta de Centro por un periodo de 4 años y selecciona a los componentes de su equipo de entre el profesorado con vinculación permanente al Centro. Complementa esta estructura la persona encargada de la Administración de Centro, persona funcionaria de la UEx, independiente del Equipo de Dirección del Centro.

Las funciones del Equipo Directivo relacionadas con el SAIC son:

**Funciones del Director:** las señaladas en los Estatutos de la UEx (artículo 110), en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Escuela y las encaminadas a la coordinación de todas las áreas, en particular la canalización de los temas de atención al estudiante, en concreto:

- Ostentar la representación del Centro y presidir su Junta.
- Convocar la Junta de Escuela en las ocasiones contempladas en el Reglamento de dicha Junta.
- Proponer al Rector, oída la Junta de Escuela, los nombramientos de personas para Subdirecciones, Secretaría Académica y Responsable del SAIC del Centro.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Escuela y aquellos otros adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad, en lo que afecten al Centro.
- Dirigir la gestión económica y administrativa del Centro, determinando las necesidades del servicio y sujetándose a los acuerdos adoptados por la Junta de Escuela.
- Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
- Velar por el buen uso de los medios e instalaciones del Centro, así como coordinar la utilización de los mismos.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Centro, así como garantizar la efectividad de sus derechos como miembros del mismo.
- Cualesquiera otras que le otorguen la Ley, los Estatutos de la UEx y el Reglamento de la Junta de Escuela.

#### **Funciones de la Subdirección de Empresa y Empleo:**



- Gestionar, coordinar y supervisar el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Prácticas Externas (PE).
- Establecer y promocionar premios a los mejores TFG y TFM
- Tramitar convenios de colaboración con empresas.
- Elaborar y actualizar el catálogo de servicios tecnológicos de la Escuela para las empresas.
- Realizar la prospección, en el ámbito de las empresas, de necesidades o prioridades de temas de curso de formación.
- Coordinar la formación técnica y cursos específicos para personal de empresas.
- Mantener y supervisar la Bolsa de Empleo y organizar actividades relacionadas con la promoción del empleo.

#### **Funciones de la Subdirección de Ordenación Académica e Innovación:**

- Coordinar la docencia y ordenación de las enseñanzas.
- Promocionar y supervisar la coordinación académica en las titulaciones del Centro.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.

#### **Funciones de la Subdirección de Relaciones Institucionales e Internacionalización:**

- Promocionar las relaciones con instituciones públicas y privadas y el establecimiento de acuerdos de colaboración con ellos.
- Coordinar las labores de difusión e información del Centro.
- Realizar el seguimiento de egresados.
- Promocionar, gestionar, coordinar y supervisar los intercambios académicos nacionales e internacionales (estudiantes, PDI y PTGAS).
- Promocionar y desarrollar el establecimiento de titulaciones conjuntas con universidades nacionales y extranjeras.
- Supervisar la convalidación/homologación de estudios del extranjero.
- Informar y asesorar sobre becas y ayudas de movilidad.
- Promocionar, apoyar y organizar actividades de extensión cultural.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

**Funciones de la Secretaría Académica:** las especificadas en los Estatutos de la UEx (artículo 112) y en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Escuela; principalmente: levantar las actas de las Juntas de Escuela, emitir certificados y gestionar y supervisar la infraestructura y entorno de trabajo de los servicios administrativos.

### 3.2.2.- Junta de Centro y comisiones delegadas:

La composición de la Junta de Centro, además del Equipo Directivo y la persona responsable de la Administración del Centro, está formada, en función de lo que marcan los Estatutos de la Universidad, por representantes de departamentos, PDI, PTGAS, y estudiantes. Las funciones de la Junta de Centro y de las comisiones permanentes son las recogidas en los estatutos de la UEx y en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Escuela. De ellas, las principales relacionadas con el SAIC son:

- Participar en la elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones o eliminación de enseñanzas regladas, y en la elaboración de los planes de estudio, así como elevar estas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Participar en los procesos de evaluación del Centro.
- Aprobar la Política y Objetivos de Calidad.
- Nombrar la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.
- Aprobar el Sistema de Aseguramiento Interna de Calidad del Centro.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.

Las comisiones derivadas de la Junta de Escuela y sus funciones serán aquellas que dicha Junta nombre y funciones les delegue.



## 4.- CRITERIOS Y ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

El aseguramiento de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua hacia la calidad para lograr su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, el aseguramiento de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y titulaciones.

El desarrollo de los sistemas de aseguramiento de la calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de aseguramiento externa de calidad implantados por las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el SAIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

#### 4.1. Criterios de calidad

Para el establecimiento de los criterios y directrices del SAIC de la EII de la UEx se ha tomado en consideración el nuevo modelo del Programa AUDIT elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Atendiendo a ello se establecen mecanismos para atender a los siguientes criterios:

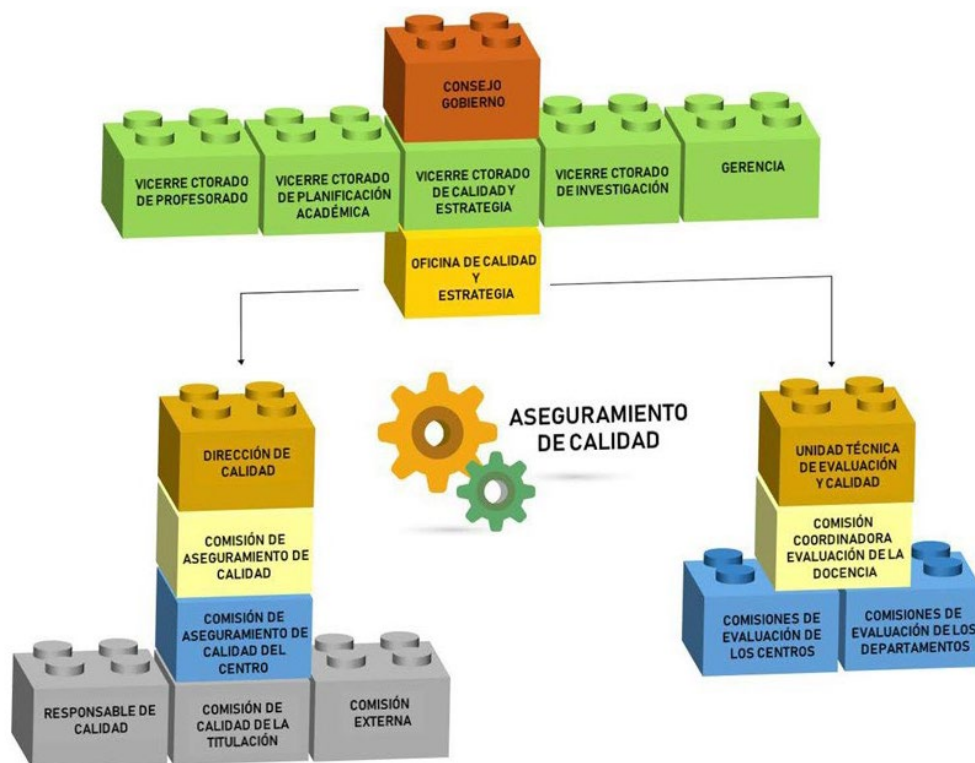
1. **CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.** El Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, como compromiso con el aseguramiento de la calidad.
2. **CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS.** El Centro, de manera coordinada con la Universidad, debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, control y revisión periódica (interna y externa) de los programas.
3. **CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.** El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante y su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.
4. **CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GARANTIZA Y MEJORA LA CALIDAD DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.** La Universidad y/o el Centro, debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.
5. **CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GESTIONA Y MEJORA SUS RECURSOS Y SERVICIOS.** La Universidad y/o el Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar los servicios de apoyo al alumnado, así como de los recursos humanos y materiales necesarios para facilitar un adecuado desarrollo de su aprendizaje.
6. **CÓMO EL CENTRO ANALIZA Y TIENE EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTIENEN LOS PROCESOS DEL SAIC.** El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan medir, analizar y utilizar los resultados generados por el SAIC, entre otros, del aprendizaje, de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la inserción laboral/empleabilidad, para la toma de decisiones que conduzcan a una mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte y del resto de actividades que realiza.
7. **CÓMO EL CENTRO PUBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.** La Universidad y/o el Centro, debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación y difusión periódica de información fiable, actualizada y accesible, relativa a los títulos ofertados y sus resultados, así como a otras actividades realizadas en aquel.
8. **CÓMO EL CENTRO GARANTIZA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC.** El Centro debe disponer de una metodología de trabajo y de los recursos necesarios para diseñar e implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que ayude de manera eficaz al logro y mejora de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

Con todo ello se espera:



- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Sistematizar las iniciativas docentes para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones que se imparten en el Centro.

#### 4.2.- Gestión de la Calidad en la UEx

La estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad en la Universidad de Extremadura se concreta en la segunda edición del documento Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobado por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura el 12 de febrero de 2021. Esta estructura define de forma precisa las tareas y responsabilidades que corresponden a cada órgano y cargo de gestión implicados en la gestión de la calidad en la Universidad de Extremadura.



Con la estructura definida por la UEx como modelo, se describen a continuación los órganos propios del Centro, así como sus funciones.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

### 4.3.- Gestión de la Calidad en la Escuela de Ingenierías Industriales.

En la EII existe una Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CCC) y una Comisión de Calidad por cada titulación (CCT) de grado o máster, que se imparte en el mismo: CCT del Grado en Ingeniería Eléctrica, CCT del Grado en ingeniería Electrónica y Automática, CCT del Grado en Ingeniería Mecánica, CCT del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, CCT del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos, CCT del Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética, CCT del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura, CCT del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, CCT del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. Además, aunque el Grado en Ingeniería de Materiales y el Máster Universitario en Simulación en Ciencia e Ingeniería se encuentran en extinción (sin docencia, solo con derecho a examen), sus respectivas CCT siguen existiendo hasta la completa extinción del título. Para coordinar el SAIC del Centro existe una persona responsable, quien forma parte de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro de la UEx. Para la gestión de los documentos existe una persona Gestora de Calidad. Además, la estructura del SAIC contempla la posible creación de grupos de mejora en el Centro.

#### 4.3.1.- Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro



La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad se nombra en Junta de Centro (CCC). Está compuesta de la siguiente forma:

- Responsable de Dirección.
- Responsable del SAIC.
- Responsable de la Subdirección con competencias en planificación académica.
- Responsable de la Administración del Centro.
- Responsables de la coordinación de las comisiones de calidad de titulación.
- Dos representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PTGAS del Centro.

Dado que la estructura de esta comisión es fija, su composición podrá ser actualizada automáticamente sin necesidad de que sea nombrada al completo en sesión de la Junta de Escuela.

Sus funciones son, entre otras, las siguientes:

- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

#### 4.3.2.- Comisión de Calidad de las Titulaciones

Su composición y funciones están establecidas en la 3ª edición de la Normativa que regula la Organización y el Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulaciones (NOFCT) de la Universidad de Extremadura, aprobada el 18 de julio del 2019 por el Consejo de Gobierno de la UEx.



En cuanto a su composición:

- la comisión de calidad para las titulaciones de grado tendrá un máximo de siete miembros y estará formada por:
  - una persona responsable de la coordinación (con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA UEx),
  - cuatro representantes del profesorado (de áreas de conocimiento con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Bueno” en DOCENTIA UEx),
  - un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación (a propuesta del Consejo de Estudiantes),
  - un representante del PTGAS.
- La comisión de calidad para las titulaciones de máster tendrá un máximo de cinco miembros y estarán formadas por:
  - una persona responsable de la coordinación (con docencia de, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA UEx),
  - dos representantes del profesorado (que impartan, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Bueno” en DOCENTIA UEx),
  - un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación (a propuesta del Consejo de Estudiantes),
  - un representante del PTGAS.

Excepcionalmente, en el caso de titulaciones impartidas en más de una modalidad de enseñanza o con cualquier otra circunstancia especial establecida/aprobada/autorizada por el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, previa solicitud de la Dirección del Centro, se podrá aumentar de dos a tres el número de representantes del profesorado en las titulaciones de máster.



Entre sus funciones destaca velar por el Aseguramiento Interno de Calidad de la Titulación y para ello deberá:

- Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los títulos por parte de la agencia evaluadora: modificación de verificación (diseño), seguimiento (desarrollo) y acreditación (resultados). Elaborar los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, etc.)

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

- Aprobar las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como las propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los departamentos correspondientes, teniendo en cuenta que:
  - o deberán revisarse las guías docentes de manera sistemática comprobando que cumplen los requisitos incluidos en la memoria de verificación del título y que se desarrollan todas las competencias de la titulación,
  - o deberán hacerse públicas antes del periodo de matriculación del alumnado.
- Poner en conocimiento del Equipo Directivo del Centro, de la persona RCC y de la Subdirección con competencias en las materias implicadas cualquier aspecto que la comisión considere que está afectando al correcto desarrollo de la titulación, así como un informe de sugerencias para su resolución.
- Impulsar la coordinación entre el profesorado y asignaturas del título, teniendo en cuenta que:
  - o La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso
  - o La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por semestre, del profesorado que imparta docencia en el semestre correspondiente. En dicha reunión se analizarán las interrelaciones existentes entre sus asignaturas, el volumen de trabajo global del alumnado y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas. También se valorarán la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje del alumnado, la satisfacción del alumnado con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento
  - o La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas asignaturas para abordar otras.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada al alumnado y de los medios humanos y materiales utilizados.
  - o Se seguirán para ello las recomendaciones e instrucciones de la ANECA y del vicerrectorado con competencia en las materias implicadas
  - o Para ello se tendrán en cuenta los procesos correspondientes del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad
- Elaborar y aprobar la memoria anual de la titulación, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en el que se analicen las tasas de rendimiento de las asignaturas, los perfiles de ingreso del alumnado, los resultados de evaluación y seguimientos del título y proponer y supervisar acciones de mejora de la titulación.

En el caso de las titulaciones de grado impartidas en la EII, al pertenecer a un plan formativo conjunto, sus comisiones de calidad podrán trabajar de forma conjunta con el objeto de favorecer la coordinación y conseguir un desarrollo homogéneo de sus planes de estudio.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

#### 4.3.3.- Comisión de Calidad InterCentros

Las Comisiones de Calidad InterCentros están compuestas por:

- Responsable del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad o persona en quien delegue.
- Responsable del Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación interCentro, que a su vez sea responsable de la coordinación de la titulación en alguno de los Centros donde se imparta.
- Quienes coordinen el resto de las comisiones de calidad del título en los restantes Centros.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación.
- Representante del PTGAS a elegir de entre y por los representantes de dicho colectivo en las comisiones de la titulación de cada Centro.

La función principal de las CCT InterCentros es coordinar las actuaciones de las diferentes CCT implicadas en cada uno de los Centros.



#### 4.3.4.- Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad

Esta persona es por el Rector a propuesta de la Junta de Centro. Sus funciones son las siguientes:

- Coordinar la elaboración del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad de la Universidad de Extremadura.
- Velar por la implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- Informar al Equipo de Dirección, al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad y a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, del funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a la Junta de Centro de los temas de calidad.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad de la UEx en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los diferentes procesos contemplados en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- Elaborar el informe/memoria de calidad del Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

#### 4.3.5.- Gestor de Calidad

Este puesto en el SAIC de los Centros está provisionado con un miembro del PTGAS que accede al mismo a través de un concurso de méritos. Las funciones de las que es responsable son, entre otras, las siguientes:

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

- Apoyo y soporte técnico al proceso de planificación y calidad.
- Apoyo a los órganos de gobierno del Centro en la gestión de programas de evaluación calidad.
- Apoyo en la generación de modelos de procesos elaborados por el SAIC.
- Apoyo a las comisiones de coordinación de las titulaciones en las tareas que indique la persona responsable del SAIC del Centro.
- Actualización del registro de documentos de calidad generados para los distintos procesos.
- Actualización de los distintos listados maestros de documentos de calidad.
- Digitalización de documentos del sistema de calidad.
- Envío y gestión de las comunicaciones de acciones de mejora de calidad.
- Gestión de los trámites administrativos de la documentación generada en el Procedimiento de Reclamación.

#### 4.3.6.- Otras comisiones de calidad

La composición y funciones de otras comisiones de Centro es también aprobada en Junta de Centro. Actualmente, en la EII se cuenta con las siguientes comisiones: comisión de evaluación de la docencia, comisión de asuntos económicos, comisión de orientación al estudiante, comisión de proyectos, comisión de programas de movilidad y comisión externa.

### 5.- POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

La EII de la UEx ha tomado conciencia de la trascendencia de la participación de los egresados en los planes de formación continua con el claro propósito de alcanzar una mejora de la calidad docente, investigadora o de divulgación de los profesionales. Considera prioritario establecer una cultura de calidad que permita alcanzar un alto nivel en las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados con el propósito de que sean reconocidos para el mercado laboral y por la sociedad en general.



El Equipo Directivo orienta sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables de todos los estudiantes, comunidad universitaria y usuarios, tanto internos como externos. Para ello, se compromete a utilizar todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición para implantar una cultura de calidad, adecuándose a la legislación autonómica, estatal e incluso la ratificada para el ámbito europeo.

En este contexto, resulta pertinente formular una política de calidad de Centro con el claro propósito de consolidar una cultura de calidad basada en objetivos conocidos y accesibles públicamente. La definición de la política de calidad, así como los objetivos específicos de calidad y el modo en que se difunden los mismos se desarrolla a través del Proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004\_EII) y se plasma en el documento de Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004\_EII\_D004).

### 6.- GESTIÓN DEL MANUAL

#### 6.1.- Objeto

En este capítulo se definen las personas responsables de elaborar, revisar, aprobar y publicitar el Manual de Calidad de la EII y se establecen mecanismos que aseguren su constante revisión y actualización. El Manual de Calidad deberá ser el documento de referencia en la EII para lograr la implantación y desarrollo de su SGIC.

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

## 6.2.- Alcance

Este capítulo será de aplicación en todas las actividades relacionadas con la gestión del Manual de Calidad, determinando las personas responsables de elaborar, revisar, aprobar y publicitar el Manual de Calidad de la de la EII. Se establecen además mecanismos que aseguren una constante revisión y actualización del mismo. El Manual de Calidad deberá ser el documento de referencia en la EII para lograr la implantación y desarrollo de su SAIC.

## 6.3.- Elaboración

El Equipo Directivo, a través de la persona responsable del SAIC, contando con el apoyo de la persona Gestora de Calidad, elaborará un borrador del Manual o modificación del mismo en base a las directrices emitidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.

## 6.4.- Aprobación

La CCC realizará una primera revisión del documento y sugerirá a la persona RCC que realice las modificaciones que considere oportunas. La persona RCC realizará las modificaciones indicadas por la CCC, generando la versión definitiva del borrador del Manual de Calidad, la cual deberá ser aprobada por la CCC.

La versión definitiva del borrador será discutida y aprobada, si procede, por la Junta de Escuela. Si no fuera adecuada, la CCC deberá discutir las sugerencias enviadas por la Junta de Escuela y aprobar las modificaciones necesarias para que el documento reciba la aprobación de la Junta de Escuela.

Una vez aprobado, la persona RCC enviará el Manual de Calidad al Vicerrectorado responsable de la Calidad en la UEx para su información.



Si el Manual necesitase cambios menores para su actualización, la persona RCC podrá generar una nueva versión del mismo sin necesidad de aprobación por parte de la CCC y la Junta de Centro, si bien informará a dichos órganos, así como al Vicerrectorado con competencias en calidad de la UEx. Entre dichos cambios menores figuran la actualización del mapa y del listado de procesos y procedimientos del SAIC.

## 6.5.- Revisión

La persona RCC revisará el Manual de Calidad de la EII al menos cada cuatro años, o antes si se produjeran cambios en la organización, estructura y/o normativa del Centro o la UEx, o a consecuencia de evaluaciones externas del SAIC. La persona RCC informará a la CCC de las modificaciones que considera necesarias, que serán discutidas y aprobadas, si procede, por dicha comisión y por la Junta de Centro. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios. Será necesario informar al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad de todos los cambios producidos, manteniendo una copia guardada de las versiones anteriores.

## 6.6.- Publicidad

El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, así como la persona responsable de calidad del Centro, han de garantizar que todos los miembros del Centro (PTGAS, PDI, estudiantes) tengan acceso al Manual de Calidad elaborado. Para ello, el Manual estará disponible en la página Web del Centro. La versión publicada siempre deberá estar actualizada, por lo que los cambios que hubiere en el Manual

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

deberán ser introducidos en el menor tiempo posible. La persona responsable del SAIC será la encargada de asegurar que la versión publicada se corresponda con la última versión del Manual.

## 7.- DOCUMENTOS DEL SAIC

### 7.1.- Organización de la documentación

Los documentos que configuran el SAIC de la EII de la UEx se organizan en cuatro niveles, que se especifican en la tabla 1:

Tabla 1: Descripción de los niveles de agrupación de los documentos del SAIC		
<b>NIVEL I</b>	Manual de Calidad	Política y Objetivos de Calidad, Estructura del SAIC, Gestión de las Responsabilidades, etc.
<b>NIVEL II</b>	Procesos	Desarrolla el nivel I asignando quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos.
<b>NIVEL III</b>	Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo	Desarrolla cómo se realizan las acciones de los procesos.
<b>NIVEL IV</b>	Registros y formatos	Contiene las evidencias y los mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos.



Todos estos documentos serán elaborados por el Centro, siguiendo las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, contando con su apoyo y asesoramiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

La custodia de estos documentos, y en especial del Manual de Calidad, estará en manos de la persona responsable de la Dirección y de la persona responsable del SAIC del Centro. En cualquier caso, todos los procesos diseñados generarán una documentación concreta, cuya forma de gestión aparece definida en cada uno de los procesos, donde se detalla el modo de gestionarla, quién es la persona responsable de su conservación, durante cuánto tiempo, en qué formatos y a quién debe ser difundida.

A continuación, se expone con mayor profundidad cada uno de los 4 niveles:

**Nivel I. Manual de Calidad.** El nivel I de la documentación del SAIC lo constituye el Manual de Calidad, en el que, como se ha comentado, se establece el compromiso del Centro con la Calidad, la estructura del sistema de calidad, los documentos básicos necesarios para el funcionamiento del sistema, los procesos que lo integran y la gestión de responsabilidades. La gestión específica del MC está descrita en el capítulo 6.- de este documento.

**Nivel II. Procesos.** El nivel II está constituido por los procesos que desarrollan el nivel I, indicando quién, cómo y cuándo desarrolla el proceso, y la documentación y registros generados por el mismo. Al igual que el MC, estos procesos deberán revisarse cuando sea requerido por modificaciones en la normativa de la UEx que sean necesarias incorporar o siempre que se produzcan cambios en la organización, y/o normativa del Centro, o si así se decide una vez realizado el análisis de los resultados tras finalizar un proceso en cuestión. La persona responsable del SAIC del Centro será la encargada de su modificación, o persona a quien encargue la Dirección del Centro, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Calidad del Centro

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

y las personas responsables de los procesos y procedimientos en cuestión. Las modificaciones introducidas deberán ser aprobadas en Junta de Centro y quedar registradas en el histórico de cambios.

**Nivel III. Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo.** Cuando sea conveniente, podrán desarrollarse procedimientos específicos, instrucciones y pautas de trabajo que regulen determinadas acciones o conjuntos de acciones de los procesos establecidos en el nivel II. El proceso de elaboración, revisión, difusión e implantación de los procedimientos será similar al establecido para los procesos. No obstante, cualquier instrucción, normativa, pauta o directriz deberá ser aprobada o puesta en conocimiento de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad y de la Junta de Centro.

**Nivel IV. Registros y formatos.** En los procesos y procedimientos establecidos en este Manual se hace referencia a las evidencias que se generan como consecuencia de su aplicación. Las evidencias constituyen la prueba de la implantación y ejecución de los procesos. Cuando sea conveniente, se elaborarán formularios o formatos que permitan recoger la información requerida de una forma más eficiente, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

## 7.2.- Mapa de procesos

Los procesos que componen el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad se estructuran en la Universidad de Extremadura en dos bloques:

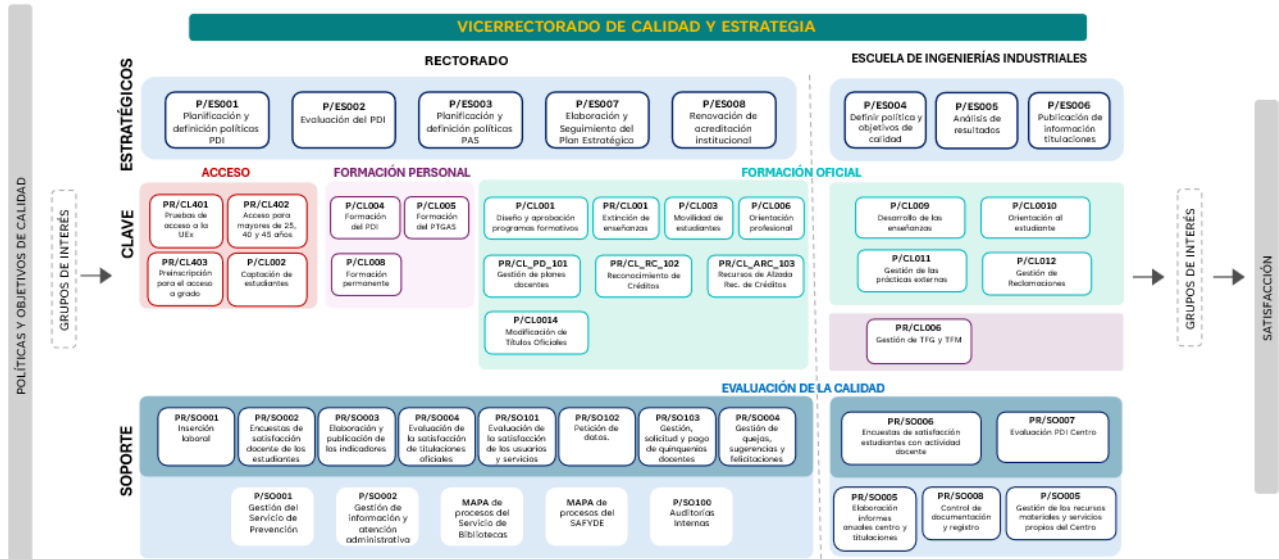
- Procesos y procedimientos dependientes del Rectorado y/o los Servicios que son comunes a todos los Centros de la Universidad de Extremadura.
- Procesos y procedimientos propios de los Centros.

Además, los procesos se clasifican según su importancia estratégica:

- **Estratégicos.** Mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos.
- **Clave.** Justifican la existencia de las diferentes comisiones del Centro. Están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los estudiantes. En general, suelen intervenir varias comisiones en su ejecución y son los que conllevan los mayores recursos.
- **Soporte.** Sirven de apoyo a los procesos clave. Sin ellos, no serían posibles los procesos clave ni los estratégicos.



Estos procesos son, en muchos casos, determinantes para que puedan conseguirse los objetivos de calidad del Centro. El desarrollo del SAIC se plasma en un mapa de procesos que puede verse en la siguiente figura:

## MAPA DE PROCESOS DE UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA





En la siguiente tabla se muestran de los procesos y procedimientos propios de la EII:

TABLA 2. PROCESOS / PROCEDIMIENTOS DE CENTROS	CÓDIGO (EII)	Directrices ANECA	AUDIT V1_2024
<b>ESTRATÉGICOS</b>			
01_Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad	P/ES004_EII	1.0	1
02_Proceso de análisis de los resultados	P/ES005_EII	1.5	2 y 9
03_Proceso de publicación de la información sobre titulaciones	P/ES006_EII	1.6	9
<b>CLAVE</b>			
04_Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009_EII	1.1	2
05_Proceso de orientación al estudiante	P/CL010_EII	1.2	3
06_Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011_EII	1.1 y 1.2	3
07_Proceso gestión de reclamaciones	P/CL012_EII	1.4	3
08_Procedimiento de gestión de TFG y TFM	PR/CL006_EII	1.1	2
<b>SOPORTE</b>			
09_Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro	P/SO005_EII	1.4	5
10_Procedimiento para la elaboración de los informes anuales del Centro y de las titulaciones	PR/SO005_EII	1.5	10
11_Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción del estudiante con la actividad docente	PR/SO006_EII	1.5	9
12_Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado	PR/SO007_EII	1.3 y 1.5	4
13_Procedimiento para el control de la documentación y registros	PR/SO008_EII	1.0 y 1.6	10

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

En la siguiente tabla se muestran los procesos y procedimientos del Rectorado-Servicios:

<b>TABLA 3. PROCESOS/PROCEDIMIENTOS DE RECTORADO</b>	<b>CÓDIGO (UEx)</b>	<b>Directrices ANECA</b>	<b>AUDIT V1_2024</b>
<b>ESTRATÉGICOS</b>			
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1.3	1
Proceso para la evaluación de actividad docente del profesorado	P/ES002	1.3	4
Proceso de planificación y definición de políticas del PTGAS	P/ES003	1.4b	1
<b>CLAVE</b>			
Proceso para el diseño y aprobación de los planes de estudio	P/CL001	1.1	2
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2	3
Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3	4
Proceso de formación del PTGAS	P/CL005	1.4b	4
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2	3
Proceso de formación permanente	P/CL008	1.2	5
Procedimiento de extinción de las enseñanzas	PR/CL001	1.1	2
Pruebas de acceso la UEx	PR/CL401	1.2	3
Pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años	PR/CL402	1.2	3
Preinscripción para el acceso a estudios de grado	PR/CL403	1.2	3
Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes.	PR/CL_PD_101	1.1	2
Procedimiento de reconocimiento de créditos	PR/CL_RC_102	2.4 y 2.5	3
Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos	PR/CL_ARC_103	2.4 y 2.5	3
<b>SOPORTE</b>			
Proceso de gestión del servicio de prevención	P/SO001	1.3, 1.4a y 1.4b	4
Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4a	5
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.4a	3 y 9
Mapa de Procesos de SAFYDE			5
Procedimiento de estudio de inserción laboral	PR/SO001	1.5 y 1.6	9
Procedimiento para las encuestas de satisfacción de estudiantes con actividad docente	PR/SO002	1.5 y 1.6	2 y 3
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003	1.5 y 1.6	9
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/SO004	1.5 y 1.6	9
Mapa de procesos de la Biblioteca Universitaria		1.4a	5
Procedimiento de auditorías Internas	PR/SO100	1.5	8
Procedimiento de evaluación de la satisfacción de usuarios de servicios	PR/SO101	1.3	5 y 9

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	



Procedimiento de petición de datos	PR/SO102	1.4	9
Procedimiento de gestión administrativa de la solicitud y el pago de quinquenios docentes	PR/SO103	1.4	4

### 7.3.- Proceso de mejora del SAIC

La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx es la responsable de garantizar el correcto funcionamiento del SAIC de la UEx, así como de proponer y asegurar las mejoras oportunas. Por su parte, en EII, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro es la responsable del funcionamiento del SAIC, así como de la elaboración de propuestas de mejora y objetivos a alcanzar, a través de los informes anuales de las titulaciones y del Centro (PR/SO005\_EII). Igualmente, atendiendo al *Proceso para el control de la documentación y registro* (PR/SO008\_EII), la detección de cualquier necesidad de elaboración o modificación de un proceso/procedimiento, así como evidencia documental se comunica a la persona RCC, quien procederá a su estudio para su implantación.

### 8.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1.0	13/11/2009	Versión inicial.
2.0	23/10/2009	Renovación del Manual. Actualización de datos y eliminación de erratas. Se añade una función a las CCTs y se modifica su composición.
3.0	10/06/2013	Redistribución y actualización del mapa de procesos y procedimientos del SGIC de la EII Más concreción en el procedimiento de elaboración, revisión y aprobación del Manual de Calidad y de los procesos y procedimientos del SGIC de la EII. Revisión y actualización del Manual: titulaciones impartidas en el Centro, organigrama y funciones del Equipo de Dirección, estructura para la gestión de calidad en la UEx, funciones de la CGCC y de las CCT y cambios menores en la redacción.
4.0	23/07/2014	Revisión y actualización del Manual. Cambio en la redacción de la composición de las comisiones de calidad de titulación en referencia al Responsable del Sistema de Garantía de Calidad y al Subdirector de Ordenación Académica del Centro. Indicación, en las fases de elaboración del SGIC, de su revisión para la certificación de su implantación. Modificación del periodo de revisión del Manual de Calidad, procesos y procedimientos del SGIC del Centro de dos a cuatro años. Listado exhaustivo y actualizado de los procesos, procedimientos y guías del SGIC de la E.II.II. Simplificación de la relación entre las directrices del Programa AUDIT y los procesos y procedimientos del SGIC de la E.II.II.
4.1	17/09/2015	Actualización del listado de titulaciones impartidas en el Centro. Actualización del listado de comisiones de calidad y otras comisiones del

	<b>MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UEX</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: MC_EII</b>	

		<p>Centro.</p> <p>Revisión de los nombres de los procesos y procedimientos del Centro.</p> <p>Todos los cambios se consideran menores, por lo que son realizados de oficio por el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y serán informados en la primera sesión de Junta de Centro a celebrar con posterioridad a la actualización.</p>
4.2	18/02/2016	<p>Corrección de errata relativa a la mención de la guía G/SO001_EII en la página 14 (acción de mejora Auditoría Interna 2015).</p> <p>Cambio en la identificación de documentos obsoletos (Sección 6.5.4) a partir de su versión en vez del uso marca de agua (acción de mejora Auditoría Interna 2015).</p> <p>Actualización del listado de procesos y procedimientos (Sección 7) y revisión de directrices AUDIT asociadas a cada uno de ellos.</p> <p>Si bien debería modificarse el primer número de la versión, se modifica el segundo ya que se prevé en breve otra revisión para añadir un procedimiento del Centro.</p>
4.3	13/07/2016	Matización sobre la aprobación de la CGCC (Sección 4.2.2).
5.0	00/04/2025	Revisión completa del manual. Actualización de titulaciones, procesos, procedimientos y mapas.